

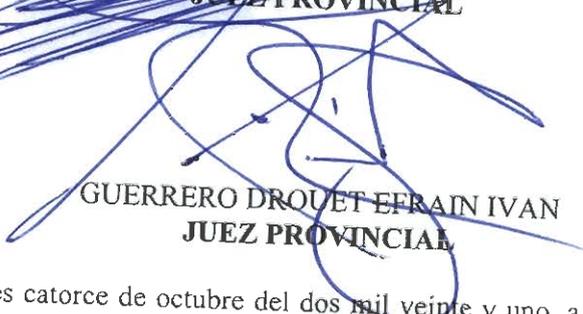
Juicio No. 08257-2018-00132

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - SALA UNICA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS.** Esmeraldas, jueves 14 de octubre del 2021, las 10h23. **VISTOS.-** Por haber presentado acción extraordinaria de protección la accionante **MAGALY YESELINE COROZO OROBIO**, la misma que se encuentra dentro del término que determina el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que a la letra indica: "Art. 60.- Término para accionar.- El término máximo para la interposición de la acción será de veinte días contados desde la notificación de la decisión judicial a la que se imputa la violación del derecho constitucional, para quienes fueron parte; y, para quienes debieron serlo, el término correrá desde que tuvieron conocimiento de la providencia." Y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 62 *ibidem* que textualmente dice: "Admisión.- La acción extraordinaria será presentada ante la judicatura, sala o tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días." En la especie, se notifica a las partes y se dispone remitir éste proceso a la Corte Constitucional como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que por secretaria se cumpla con esta disposición, enviando el proceso a la Corte Constitucional. Dejando las copias necesaria en archivo. **NOTIFÍQUESE**

  
**MONTAÑO MINA ELVIA DEL PILAR**  
**JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)**



**JARAMILLO SALINAS JUAN AGUSTIN**  
**JUEZ PROVINCIAL**

  
**GUERRERO DROUET EFRAIN IVAN**  
**JUEZ PROVINCIAL**

En Esmeraldas, jueves catorce de octubre del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y

veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COROZO OROBIO MAGALY YESELINE en el correo electrónico mjcorozo21@hotmail.com; en el correo electrónico lucio\_araujo08@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0800057580 del Dr./Ab. LUCIO ARAUJO MENDEZ; en la casilla No. 79; en la casilla No. 494 y correo electrónico markanton1981@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0802113993 del Dr./Ab. MARCO ANTONIO REYES GUTIERREZ. DR WILLIAM GONZALO JARAMILLO CASTRO COORDINADOR ZONA N°1 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en el correo electrónico gonzalo.jaramillo@saludzona1.gob.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 9999 y correo electrónico pedroolaya64@gmail.com, polaya@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0800921306 del Dr./Ab. PEDRO FELIPE OLAYA ANGULO; VERONICA ESPINOSA SERRANO, MINISTRA DE SALUD en la casilla No. 9999 y correo electrónico elangel.3185@gmail.com; en el correo electrónico cami12\_27@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1002957247 del Dr./Ab. MIREYA CAROLINA ARGOTT BENAVIDES. Certifico:

  
MONTENEGRO CORTEZ MAXIMA CARMELA  
SECRETARIA RELATORA (E)

ELVIA.MONTANO